CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 35/15 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA Y LA SEÑORA ANABELLA ZORRILLA VDA. DE ORTELLADO

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Defensora General **Abg. Noyme Yore Isamel**, con **C.I N° 251.422**, como LOCATARIO y la **Señora Anabella Zorrilla Vda. De Ortellado**, con **C.I. N° 785.827, con RUC N° 785827-2**, domiciliada en la calle José Estigarribia entre Coronel Bogado y Gral. Díaz – Villarrica, como LOCADOR; de común acuerdo convienen suscribir la presente Adenda al Contrato N° 35/15 , suscrito en fecha 31 de agosto de 2015, correspondiente al llamado a Locación de Inmueble determinado Nº 14/2.015 para el **"Alquiler de edificio de Villarrica" ID Nº 297.481.----**

1º PRIMERO: Que el presente Convenio Modificatorio al contrato, se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03, a pedido de la contratante y autorizada por Resolución D.G. Nº 841./16 de fecha 10 de agosto del 2.016.----------

2º SEGUNDO: Modificar lo establecido originalmente en las Cláusulas Segunda y Cuarta a los efectos de corregir el monto establecido en letras.----------

CLÁUSULA SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", objeto del gasto específico Subgrupo 251 "Alquiler de Edificios y Locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2015 por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" a los efectos de proceder al pago de las cuotas que corresponden a dicho año y con relación a las cuotas que correspondan a otros ejercicios fiscales se realizaran las previsiones presupuestarias necesarias para que los pagos que afecten a los ejercicios fiscales siguientes sean previstos y comprometidos en dichos presupuestos, hasta la suma total de Gs 35.200.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil) pagaderos en cuotas mensuales de Gs. 2.200.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) por 16 (diez y seis) meses, esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 297.481.-------

CLÁUSULA CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de Gs. 2.200.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

El monto total del presente contrato es de Gs 35.200.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil) IVA incluido.----------

3º TERCERO: Las demás Clausulas se mantienen inalterables.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año 2016.----------

Sra. Anabella Zorrilla Vda. De Ortellado	*Abog. Noyme Yore Ismael*
Propietario	*Defensora General*
LOCADOR	***LOCATARIO***